

PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4475 DE FECHA 05.12.2005 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 5(9)2005, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

09112 18.DIC.09

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 03 de Noviembre de 2005 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 5(9)2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 4475 de fecha 05 de Diciembre de 2005 (V. y U.), que en su resuelvo 2º aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado 5(9)2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta Nº 3173 de fecha 03 de Julio de 2006 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Buin, relativo al proyecto "José Miguel Carrera I", para el otorgamiento de 200 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Buin, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) El Oficio Nº 11 de fecha 29 de Abril de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Buin, mediante el cual solicita la renuncia de 4 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4475 del 05 de Diciembre de 2005 (V. y U.) que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado 5(9)2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "José Miguel Carrera I" a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.902.243-0	Jacqueline de las Mercedes Chacana Muñoz	14.183.533-5	Eduardo Patricio Meza Díaz
2	13.152.357-2	Inés del Carmen Carilao Calluqueo	8.676.954-9	María Magdalena González Donoso
3	15.441.155-0	María Inés Sandoval Aravena	12.418.366-9	Elena del Carmen López Villagra
4	13.209.716-K	Soledad del Tránsito González González	7.357.918-K	María Doralisa Gaete Cáceres

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1 de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



PMC.
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Buin. Oficina de Vivienda
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~
16 DIC. 2005